

Art. 11.—Se modifica el acápite No.167, del Decreto No.2156, de fecha 8 de julio de 1976, para que diga:

167) A Altagracia Taveras, una pensión del Estado de ochenta y tres pesos oro (RD\$83.00) mensuales;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3406, que nombra a los Dres. Rafael Ramos Peña y Manuel G. Reyes Monsanto, Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3406

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO:—Los Doctores Rafael Ramos Peña y Manuel G. Reyes Monsanto quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER